

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 6.731.—Don Belarmino Sreapo Saavedra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de octubre de 1967 sobre transporte de viajeros por carretera entre La Zaida y Zaragoza.

Pleito número 6.590.—«Transportes Alsina Graells, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de julio de 1967 sobre transporte de viajeros entre Torre del Mar y Málaga.

Pleito número 7.729.—«Llobregat, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de octubre de 1967 sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 7.704.—Don Salvador Hernández Mellado contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1967 sobre contribución sobre la renta.

Pleito número 7.748.—Don Antonio Guerrero Noguerols contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1967 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—693-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, por resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en el juicio ejecutivo seguido por doña María Pía Espona Casaponsa contra don Miguel Ferrys Bailén, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente:

«Casa sita en el término de San Pedro de Premià, con frente a la calle de Lérida, sin número (pero señalada actualmente con el número 3), compuesta de sótano, planta baja y un piso alto, con un total de dos viviendas, cubierta de terrado; edificada sobre parte del solar descrito en la inscripción primera, el cual mide setenta y cinco metros cuadrados de superficie, y linda: al frente, Sur, con la calle de su situación; a la derecha, Este, con resto de finca de la señorita Crous; al fondo, Norte, con la misma, y a la izquierda, Oeste, con finca de Juan Martí y de María Barneda. Inscrita al folio 155 del tomo 1.171, libro 50, de San Pedro de Premià, por inscripción segunda de la finca número 1.606.»

Fué valorada tal finca en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta de la transcrita finca el día trece de marzo próximo y hora de las once,

que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado antes expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo Pujadas, 3, puerta séptima, piso primero), previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán manifestado en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia), el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá mejora de postura inferior a cinco mil pesetas.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición; y

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—647-C.

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 152 de 1967, a instancia de «Comercial Morales Roy, S. A.», contra don Ramón Mas Beya, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente: «Pieza de tierra en la que se halla construída una casita de bajos y un piso, con cubierta de tejado, situada en el término de Sitges, y partida de Madriguera, de catorce áreas cuarenta y cuatro centiáreas nueve decímetros cuadrados, que linda: por Norte, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; Sur, propiedad de la señora viuda de Badró; Este, trozo de tierra que con ésta integraba una finca hoy perteneciente a don Rafael Ripoll Romea, y Oeste, con propiedad de don Juan Rovira.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 160, libro 41 de Sitges, folio 131, finca número 1.798, inscripción séptima. Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día doce de marzo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—320-5.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ricardo Mateu Ramis contra don Juan Cabré Cires (hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio), por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, las siguientes fincas embargadas al susodicho demandado:

A) Urbana. Piso puerta segunda de la planta denominada semisótanos de la casa número 42 de la calle de Arco Iris, de esta ciudad de Barcelona, estando situado en la planta que, por razón de la inclinación del terreno, es, en realidad, planta alta primera con respecto a la rasante de la calle del Arco Iris; se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, recibidor, pasillo y cuarto de aseo y de una terraza que es privativa del piso; el piso ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados, y la terraza, 59 metros y 20 decímetros cuadrados, o sea en junto 97 metros y 20 decímetros cuadrados, y también todo en junto linda; por su frente, con el hueco y rellano de la escalera, con el piso semisótano, puerta primera, y con el patio de la casa; por la derecha, entrando, con finca de doña Corpus Ultra Lacruz; por la izquierda, con el piso semisótano, puerta tercera, y con el hueco y rellano de la escalera; por el fondo, con la calle Arco Iris; por arriba, con el piso entresuelo, puerta primera, y por debajo, parte con la planta baja, tiendas tercera y cuarta y parte con el suelo. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de seis enteros noventa centésimos por ciento. Es parte y se segrega de la finca número 16.828, al folio 41, tomo 532, libro 393 de San Andrés, donde consta inscrito en el Reglamento de la comunidad de propietarios. Inscrita al folio 159 del tomo 636, libro 456 de San Andrés de Palomar, finca número 21.311, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número dos de Barcelona.

Valorada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

B) Urbana. Piso puerta tercera de la planta denominada semisótano de la casa número 42 de la calle de Arco Iris, de la ciudad de Barcelona; está situado en la planta que, por razón de la inclinación del terreno, es, en realidad, planta alta primera con respecto a la rasante de la calle Arco Iris; se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, recibidor, pasillo y cuarto de aseo y de una terraza que es privativa del piso. El piso ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados, y la terraza, 24 metros y 50 decímetros cuadrados, o sea en junto 62 metros y 50 decímetros cuadrados, y también en junto linda: por su frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el vestíbulo de entrada a la casa; derecha, entrando, con dicho hueco y caja de escalera y con el piso planta semisótano, puerta segunda; por la izquierda, con la escalera de la casa y con el cuarto de contadores; por el fondo, con la calle Arco Iris, y por encima, con el piso entre-suelo, puerta segunda, y por debajo, parte con la planta baja (tiendas primera y segunda) y parte con el suelo. Corresponde a esta finca un valor en relación con el del total edificio de seis enteros noventa centésimos por ciento. Es parte y se segrega de la finca 16.828, al folio 41, tomo 552, libro 393 de San Andrés, donde consta inscrito el Reglamento de la comunidad de propietarios. Inscrita al tomo 636, libro 456 de San Andrés de Palomar, folio 162, finca 21.313, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número dos de Barcelona.

Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera), números 1 a 5, enfrente del Palacio de Justicia, se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta, formando dos lotes independientes y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente para cada una; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder, el remate a tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.—650-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Sales Pedret, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don José Irigoyen Rahola, mayor de edad, casado, Abogado, y que fijó en la escritura de deudor su domicilio en la calle de Fernando Agulló, número 10, de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez,

término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Rústica, plantada de olivos, en parte, y en parte de pan llevar y otros cultivos, yermo, con un manso en la parte llamada Fondo y dos bancales y otro mando en lo alto, en término de Lérida, rural de Suquets, de cabida doscientas veinte hectáreas ochenta y siete áreas seis centiáreas veinte decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca llamada Suchs, teniendo el linde un saliente adquirido por permuta al Instituto Nacional de Colonización y en parte con parcela que fué de la finca que se describe, hasta que se segregó de ella la parcela, que continúa de propiedad de don José Irigoyen; al Oeste, con porción segregada de esta finca Suquets Alto, y cedida por permuta al Instituto dicho; al Este, con la finca Suchs, del Instituto, apoyándose en el camino de Gimennells a la casa del llano de Suchs; al Sur, con la finca Gimennells, en la parte propiedad de la obra tutelar agraria y después con la finca Suchs, y otra vez al Oeste, con la finca Suchs, llegando hasta un punto situado a unos ciento cuarenta metros antes del cruce con la carretera de Esplús a Raymant, a partir de cuyo punto linda con la expresada parcela, permutada al Instituto Nacional de Colonización. Sobre la descrita finca hay construídos los siguientes edificios: casa administración con su patio central, que agrupa la casa vivienda del conserje, oficinas, cuartos y otras dependencias, ocupando toda la superficie mil seiscientos noventa metros cuadrados; veintitrés casas para viviendas de empleados, que ocupan la superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, y de las cuales diez son de dos plantas y el resto de una sola; dos gallineros, uno de ellos de dos pisos, ocupando entre ambos una extensión de mil ochocientos metros cuadrados; tres cuadras para ganado mayor, que ocupan ochocientos metros cuadrados y dos corralizas para cerdos, de seiscientos metros cuadrados, a más del estercolero, cuya plataforma es de seiscientos metros cuadrados; como edificios industriales, un almacén; vivienda del propietario, que es un chalet de planta baja y de dos pisos, ocupando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados la planta baja y doscientos metros la edificada en los pisos primero y segundo. Junto a la casa del propietario están la del portero y la del jardinero, una pequeña cuadra de ochenta metros cuadrados para caballos de silla y un almacén de trescientos veinte metros cuadrados, además de otros edificios destinados a escuela y a la iglesia. En el interior de la finca, y rodeándola en su totalidad, se encuentran dos parcelas de terreno propiedad del señor Irigoyen, con las que lindan por todo su alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 123 del tomo 441 del archivo, libro 115 de aquel partido, finca número 8.226, inscripción decimosegunda.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de cuarenta y cuatro millones de pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea la cantidad de treinta y tres millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el nuevo edificio de Juzgados (paseo de Pujadas, números 3-5, planta tercera), el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido de remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedan en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes. Los referidos antecedentes estarán de manifiesto a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta hasta una hora antes de la señalada para el remate.

Barcelona, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—656-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 188.828,86 pesetas de principal, número 17 de 1966, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alberto y doña María Rosa Tomás y Furmet, se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Barcelona.—Urbana, consistente en el grupo de edificios que se dirán, barriada de Las Cortes, en las calles de Vallespir, Badalona, Bethencourt (antes Canarias), en la que tienen los números 17, 25 y bis, respectivamente; ocupa una superficie de 519 metros y 43 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe lo siguiente: Un edificio destinado a garaje y dos pisos (dos plantas y media), en una superficie de 160 metros cuadrados; otro de dos plantas, destinado a talleres, con superficie de 230 metros; otro de una planta en superficie de 60 metros y otro, también de una planta, en superficie de 140 metros, destinada a almacén, estando el resto de la total superficie de la finca sin edificar. Linda en su conjunto: por su frente, Mediodía, con la calle de Badalona; por la derecha entrando, Este, con la calle de Vallespir; por la izquierda, Poniente, con terreno de sucesores de Ignacio Ventelló y parte con casa de don José Transeira o los suyos, y por el Norte, fondo, parte con la calle de Bethencourt, antes Canarias, y parte con Miguel Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona al tomo 957, folio 211, finca número 3.688. De la descrita finca ha sido segregada una planta baja, destinada a almacén, de superficie de ciento cincuenta y ocho metros seiscientos treinta y tres milímetros cuadrados, y según el Registro ciento cuarenta metros cuadrados.

El acto del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y en la del que corresponda del Juzgado de Barcelona el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil

pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y que no se comprende en la subasta la planta baja, destinada a almacén, segregada de la finca hipotecada, con superficie, según el Registro, de 140 metros cuadrados, en el que pasó a formar la nueva finca número 9.363.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pablo Pena Olano.—326-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Alfaro, contra don Luis López y López Monteagudo, para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 250.000 de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Farmacia, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y en su parte derecha, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento nueve metros cuadrados, y linda: por su frente entrando, con hueco de escalera común, el piso derecha de su misma planta y la finca número cinco de la calle de Hernán Cortés; izquierda, con la finca número dos de la misma calle de la Farmacia; derecha entrando, con el piso derecha de su misma planta y patio común, y fondo o testero, con la calle de la Farmacia, a la que tiene tres huecos. Pertenece a este piso una participación indivisa de los elementos comunes del inmueble a que corresponde de once enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech, rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—649-C.

Padecido error en la inserción del edicto dimanante del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1968, página 1505, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del citado edicto, donde dice: «Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.», debe decir: «Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.»

#### MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa y a solicitud de doña Encarnación Romero Carnerero, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Romero Marín, del cual, desde el 18 de julio de 1936, no se tienen antecedentes de vida, al que se dió por desaparecido posiblemente a la entrada de las tropas nacionales en Málaga y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, 25 de noviembre de 1967.—El Juez de Primera Instancia, José M. Ramos.—El Secretario, P. Montes.—238-E.  
y 2.ª 5-2-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

ALBIN DIAZ, Ignacio; de veintiocho años, hijo de José y de María, soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), chófer, vecino de Rentería, Vitoria, 42, 4.º derecha; procesado en el sumario número 401 de 1967 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(365.)

CARCELLER SIMON, Asunción; domiciliada en Barcelona, Joaquín Valls, número 118; procesada en la causa núm. 934

de 1967 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(367.)

GARCIA DIAZ, Jesús; natural de Murcia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 64; procesado en el expediente número 18 de 1967 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(368.)

PAREJO Ahseda, Guillermo Angel José; de veintiocho años, casado, agente comercial, hijo de Manuel y Francisca, natural y vecino de Don Benito, domiciliado últimamente en Ruiz de Alda, número 5; procesado en el sumario número 150 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito dentro del término de diez días.—(370.)

RODRIGUEZ LOSADA, José; de treinta y un años, casado, chófer, hijo de Juan Antonio y de María Clementina, natural de Saviñao (Lugo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Castaño, número 3; procesado en el sumario número 134 de 1963 por circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(371.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 27 de 1967, Anastasio Salvador Martín.—(366.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1962, Manuel García García (a) «Betanceiro». (369.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 320 de 1967, Santiago Jaime Chavarri González Pintado.—(381.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 108 de 1967, Florencio Baz Benito.—(384.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por la presente se emplaza a don Avelino Robledo Robledo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Vitoria, calle Sancho el Sabio, 17, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en concepto de responsable civil subsidiario en diligencias preparatorias de la Ley 122 de 1962, número 16/67, del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguidas contra el inculcado Tomás Martínez Gil, por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, apercibiéndole de que si no lo verifica le serán designados por turno de oficio.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al referido responsable civil subsidiario expido la presente, que por hallarse en ignorado paradero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ernesto Ortiz de Urbina.—(385.)

En virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado de Instrucción número veinticuatro de Madrid, bajo el número 18 de 1968, por hurto o extravío de un brazalete de cuatro vueltas, compuesto de unas ochenta perlas y broche de rubí, al súbdito australiano David Paul Landa, que denunció el hecho en la Comisaría del Distrito del Centro el día 26 del actual, se cita por la presente a dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicha causa.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid a 30 de enero de 1968.—El Secretario.—(383.)

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 206/67, por daños en accidente de circulación, seguido

ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Juez comarcal don Eduardo de Mesa Galbán, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Dositeo García Fernández, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio en Langenfeld-4018, Alemania, perjudicado y a la vez responsable civil subsidiario, don José Guirao Menchón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Valentín García Rodríguez a la pena de multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas y a que una vez firme esta

sentencia abone en concepto de indemnización de daños al perjudicado, Dositeo García Fernández, de la cantidad de catorce mil quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Se considera responsable civil subsidiario, en su caso, de las derivadas de este procedimiento a don José Guirao Menchón, sin perjuicio de las relaciones contractuales y de las acciones que éste pudiera ejercitar contra "Seguros La Estrella, S. A.

Librese edicto al "Boletín Oficial del Estado" para la notificación de esta sentencia al perjudicado y denunciado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Mesa.—Fabricado.»

Y para que surta los efectos legales y notificación en legal forma a Valentín García Rodríguez y Dositeo García Fernández, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laredo a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario. (356.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la adquisición de aparatos electrodomésticos para la cocina del Hospital Militar de esta plaza.*

Hasta las doce horas del día 15 de febrero próximo se admitirán ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, Intendente Garáu, 3, Palma de Mallorca, para la adquisición de aparatos electrodomésticos para la cocina del Hospital Militar de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el tablón de anuncios. El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 27 de enero de 1968. 592-A.

*Resolución del Consejo Directivo del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad fecha 26-1-1968, por la que se anuncia en tercera subasta pública la venta de un inmueble propiedad de dicho Patronato.*

Objeto de la licitación: Venta de una casa, situada en la calle de la Cabeza, número 35, de Madrid, que consta de tres plantas, tiene una superficie aproximada de solar de 270 metros cuadrados y se halla libre de cargas e inquilinos.

Tipo límite mínimo: Dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pesetas); mitad, escritura; otra mitad, un año después.

Fianza: Veinte por ciento del aludido tipo licitación, en metálico, títulos de la Deuda Pública, aval bancario o cualquier otro medio autorizado.

Pliego de condiciones e informes: En la Secretaría del citado Patronato (calle de Alcalá, núm. 120, piso cuarto, Madrid), todos los días laborables, excepto sábados, de dieciséis treinta a veinte horas.

Presentación de plicas: Bajo sobre cerrado y lacrado, indicando objeto, que se

entregará o dirigirá a la referida Secretaría en los apuntados días hábiles y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Públicamente en la repetida Secretaría ante la Mesa constituida al efecto, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El General Gerente, Celestino Aranguren Bourgón.—597-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de 954,45 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército, denominada «Huerta de la Guarnición», situada en el Campo Exterior de Ceuta.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta 954,45 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército, denominada «Huerta de la Guarnición», situada en el Campo Exterior de Ceuta.

El acto se celebrará en Ceuta, a las diez horas del día 28 de febrero del año actual, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 95.445 (noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco) pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Ceuta, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 19.089 pesetas (diecinueve mil ochenta y nueve) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del comprador.

Ceuta, 27 de enero de 1968.—590-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 21 de febrero de 1968 en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 1 de febrero de 1968.—657-C.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia subasta a la baja de las obras que a continuación se indican, incluidas en el Plan Provincial de 1967:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas al barrio de Soto de San Esteban, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Tipo de licitación: 1.392.835.84 pesetas.